



# Autocertificación del solicitante de préstamos educativos privados

Este espacio es únicamente para uso del prestamista

N.º de OMB 1845-0101  
Aprobado por la OMB  
Fecha de vencimiento 8/31/2022

**Importante:** De conformidad con el artículo 155 de la Ley de Educación Superior (Higher Education Act, HEA) de 1965, con sus modificaciones, y para cumplir los requisitos del artículo 128 (e)(3) de la Ley de Veracidad en los Préstamos (Truth in Lending Act), un prestamista debe obtener una autocertificación firmada por el solicitante antes de desembolsar un préstamo educativo privado. La institución debe proporcionar, previa solicitud, este formulario o la información requerida solo para los estudiantes admitidos o inscritos en la institución. A lo largo de esta autocertificación del solicitante, "usted" y "su" hacen referencia a la persona que solicita el préstamo. El solicitante y el estudiante pueden ser la misma persona.

**Instrucciones:** antes de firmar, lea el formulario completo con atención, incluidas las definiciones y otra información en la siguiente página. Envíe el formulario firmado a su prestamista.

## SECCIÓN 1: AVISOS AL SOLICITANTE

- La ayuda económica federal, estatal o escolar gratuita o de menor costo del Título IV puede estar disponible en lugar de, o además de, un préstamo educativo privado. Para solicitar subvenciones federales del Título IV, préstamos o el programa de trabajo y estudio, envíe una Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (Free Application for Federal Student Aid, FAFSA), que está disponible en [studentaid.gov](http://studentaid.gov) o mediante una llamada al 1-800-4-FED-AID o en la oficina de ayuda económica de la institución.
- Un préstamo educativo privado puede reducir la elegibilidad para recibir ayuda económica federal, estatal o escolar gratuita o de menor costo.
- Se recomienda encarecidamente buscar la disponibilidad de ayudas económicas gratuitas o de menor costo en la oficina de ayuda económica de la institución.
- La información económica necesaria para completar este formulario puede obtenerse en la oficina de ayuda económica de la institución. Si el prestamista proporcionó esta información, usted debería comunicarse con la oficina de ayuda económica de su institución para verificar dicha información y analizar sus opciones de financiamiento económico.

## SECCIÓN 2: COSTO DE ASISTENCIA Y AYUDA ECONÓMICA ESTIMADA

Si aún no está escrita abajo, obtenga la información que necesite en la oficina de ayuda económica de la institución y escribala en la línea que corresponde. Firme y escriba la fecha donde se indica. Consulte la sección 5 para ver las definiciones de los términos de la ayuda económica.

- A. Costo de asistencia del estudiante por el período de inscripción que cubre el préstamo \$ \_\_\_\_\_
- B. Ayuda económica estimada por el período de inscripción que cubre el préstamo \$ \_\_\_\_\_
- C. Diferencia entre los montos A y B \$ \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIA:** Si solicita un préstamo que supera la cantidad que se indica en la línea C, corre el riesgo de reducir su elegibilidad para la ayuda económica federal, estatal o escolar gratuita o de menor costo.

## SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Escriba o corrija la información abajo.

Nombre completo y dirección de la institución \_\_\_\_\_

Nombre del solicitante (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre) \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Dirección permanente \_\_\_\_\_

Ciudad, estado, código postal \_\_\_\_\_

Código de área/Número de teléfono Fijo ( ) \_\_\_\_\_ Otro ( ) \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Período de inscripción que cubre el préstamo (mm/dd/aaaa) Desde \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Si el estudiante no es quien solicita el préstamo, indique el nombre del estudiante y la fecha de nacimiento.

Nombre del estudiante (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre) \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

#### SECCIÓN 4: FIRMA DEL SOLICITANTE

**Certifico** que he leído y comprendido los avisos de la sección 1 y que la información en esta solicitud es verdadera y completa a mi leal saber y entender.

Firma del solicitante \_\_\_\_\_ Fecha (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_

#### SECCIÓN 5: DEFINICIONES

El **costo de asistencia** es un monto estimado entre la matrícula y las tarifas, el alojamiento y la comida, el transporte y otros costos durante el período de inscripción que cubre el préstamo, según lo determine la institución. El costo de asistencia de un estudiante puede obtenerse en la oficina de ayuda económica de la institución.

La **ayuda económica estimada** es toda ayuda federal, estatal, institucional (facultad) y otras fuentes de ayuda que se usan para determinar la elegibilidad de la mayoría de las ayudas económicas del Título IV para estudiantes, incluidos los montos de ayudas económicas que se usan para reemplazar el aporte familiar estimado. La institución es la que determina la ayuda económica estimada del estudiante, y esta puede obtenerse en la oficina de ayuda económica de la institución.

Un **prestamista** es un prestamista educativo privado, como se define en el artículo 140 de la Ley de Veracidad en los Préstamos, y cualquier otra persona que participe en la actividad comercial de asegurar, realizar o extender préstamos educativos privados en nombre del prestamista.

Un **período de inscripción** es el año académico, el período académico (como el semestre o el trimestre) o la cantidad de semanas de tiempo de enseñanza para las que se solicita el préstamo.

Un **préstamo educativo privado** es un préstamo que otorga un prestamista privado para la educación, que no es un préstamo del Título IV y que se emite expresamente para los gastos de la educación postsecundaria, independientemente de si el préstamo se otorga mediante la institución a la que asiste el estudiante o en forma directa del prestamista educativo privado al prestatario. Un préstamo privado para la educación no incluye **(1)** una extensión de crédito bajo un plan de crédito de consumo abierto, una transacción de hipoteca inversa, una transacción de hipoteca residencial ni cualquier otro préstamo que esté garantizado por bienes raíces o una vivienda; tampoco incluye **(2)** una extensión de crédito en la que la institución educativa sea la prestamista si el plazo de la extensión de crédito es de menos de 90 días, o si no se aplicará una tasa de interés al saldo del crédito y el plazo de la extensión del crédito es de un año o menos, incluso si el crédito se paga en más de cuatro cuotas.

La **ayuda económica para estudiantes del Título IV** incluye el Programa de Subvención Federal Pell (Federal Pell Grant Program), el Programa de Subvención Federal Complementaria de Oportunidad Educativa (Federal Supplemental Educational Opportunity Grant, FSEOG), el Programa Federal de Trabajo y Estudio (Federal Work-Study, FWS), el Programa de Préstamos Directos Federales William D. Ford (William D. Ford Federal Direct Loan) (préstamo directo), el Programa Federal de Préstamos Perkins (Federal Perkins Loan Program) y el Programa de Subvención de Ayuda para la Formación de Maestros en la Universidad y la Educación Superior (Teacher Education Assistance for College and Higher Education [TEACH] Grant Program). Para solicitar las subvenciones federales del Título IV, los préstamos y el Programa de Trabajo y Estudio, envíe una Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA), que está disponible en [studentaid.gov](http://studentaid.gov) o mediante una llamada al 1-800-4-FED-AID o en la oficina de ayuda económica de la institución.

#### SECCIÓN 6: AVISO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

**Simplificación de trámites administrativos** Según la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (Paperwork Reduction Act, PRA) de 1995, no se exige a ninguna persona que responda a una recopilación de información, a menos que dicha recopilación muestre un número de control actualmente válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). El número de control válido de la OMB para esta recopilación de información es 1845-0101. Se estima que el tiempo que requiere la tarea de completar esta recolección de información es de un promedio de 0.25 horas (15 minutos) por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos actuales, reunir y guardar los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

**Si tiene algún comentario sobre la precisión del tiempo estimado o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a la siguiente dirección:** U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4651

**Si tiene comentarios o preocupaciones sobre el estado del envío de su formulario individual, comuníquese con su prestamista.**